

F 20
33

Benimarfull

Año de 1889

Sesiones

Celebradas por el Ayuntamiento
en dicho año



Señor xx

Señor de

Vilaplana

Blasco

Nadal

Vilaplana

Vilaplana

Vilaplana

Conto

Señora

Bautista

Blasco

Pascual

María

Bautista

Bautista

na Dona

Inte. V.

Blasco

Señor B.

Agustín

na Nac

Antoni

Therme

Vilaplana





Sesión extraordinaria En el pueblo de Benimarfull a cuatro de
 los de Ayuntamiento. Enero de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunión
 Vilaplana Alcalde los los señ. de Ayuntamiento que al margen se
 Blasco expresan asociados de los mayores contribuyentes
 Nadal que tambien se notan al mismo margen, estan
 Vilaplana Pres. do presente Don Jose Martinez Bayarri Licenciado
 Vilaplana Vilap. do en Medicina y Cirujia acordaron que este se-
 Vilaplana Nadal ñor sirva la facultad de su profesion a los vecinos
 Contribuyentes de este pueblo bajo los pactos y condiciones siguien-
 Ventura Vilaplana tes:
 Baut.ª Vilaplana
 Blasco
 Pascual Mas
 Mariano Vilaplana
 Bautista Molto
 Bautista Vilapla- 1.ª El contrato durara por el termino de un año a
 na Dominguez contar desde esta fecha.
 Ant.ª Vilaplana
 Blasco 2.ª La retribucion que se le ha de dar por sus ser-
 Jose Blasco Vilap. vicios al don Martinez sera la de percibir mil
 Agustin Vilapla-
 na Nadal obcientas cincuenta pesetas por iguales y cien-
 Antonio Nadal tas cincuenta por titular.
 Hermenegildo
 Vilaplana Andrus 3.ª La cantidad de las iguales las cobrara el don
 Medico de los vecinos que aparecen en la lista
 que al efecto se le entregara formada por los con-
 cuerrentes y la cantidad correspondiente a titular
 la percibira de los fondos del municipio

4.^a Tanto la una como la otra cantidad serán satisfechas por trimestres vencidos.

5.^a Los Sres del Ayuntamiento y los demas que se hallan presentes se obligan a contribuir a que se le haga justicia al Sr Medico, si alguno de los igualados se negare a pagar la cantidad que le corresponde con arreglo a la lista mencionada. Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente dio por terminada la sesion que firman los Sres de Ayuntamiento y contribuyentes que saben de que yo el Secretario interino Certifico

Bautista Vilaplana
Juanico Pleno Jose Rafael Nadal
Jose Vilaplana
Jesús Vilaplana

Sesion ordinaria
Vilaplana
Nadal
Blasco
Nadal
Vilaplana
Pons
Vilaplana Sr.
Vilaplana
Nadal

En el pueblo de Benimarfull a seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve: Removidos los Sres de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Don Bautista Vilaplana y todos se leyó el acta de la se-

2
cion anterior y fue aprobada, de leyeron los Bole-
tines oficiales recibidos desde la sesion an-
terior, y se acordó el cumplimiento de lo que en los
mismos se prescribe. Por el Sr. Alcalde se dio
cuenta que Don Felix Llopiu Juan Secreta-
rio interino del Ayuntamiento habia pre-
sentado la dimision de dicho cargo fun-
dandose en lo avanzado de su edad, y la
Corporacion por unanimidad acordo ad-
mitir dicha dimision y nombrar para
desempeñar el cargo interinamente a Don
Jose Antonio Blasco Ros interin se anun-
ció la vacante y se proveyó en propiedad.
Tambien se acordó nombrar a Don Francisco Ben-
naben vecino de Alicante Agente de este Mu-
nicipio para que gestione toda clase de negocios
en favor del mismo en la provincia.
Chimizano se acordó practicar una liquidacion
del reparto de consumos y hacer la bonificacion
a los contribuyentes que tienen satisfecho el 1.º y 2.
trimestre del año actual con arreglo al cupo de
consumos definitivo. No habiendo otros asun-
tos que tratar se levanta la sesion que firman los
Sres que saben de que yo el Sr. interino certifico.

Bautista Vilaplana, Francisco Blasco
Jose Rafael Macias, Jose Vilaplana
Jose Ant. Blasco

sesion ordi-
naria del dia

13 de Enero

Vilaplana

Alcalde

Blasco

Nadal

Vilaplana

y Benes

Vilaplana

y Vilap?

En el pueblo de Benimarfull a trece de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales recibidas desde la ultima sesion y se acordó su cumplimiento. Y no habiendo otro asunto que tratar se levanto la sesion que firman los señores que saben de que yo el Sr. interino certifico

Bautista Vilaplana, Francisco Blasco

Jose Rafael Nadal, Vicente Vilaplana

Jose Vilaplana

Don Ant. Blasco

sesion del
dia 20 de
Enero

Bautista Vilaplana

Jose Rafael Nadal

Jose Vilaplana

Vicente Vilaplana

plana

En el pueblo de Benimarfull a veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los señores de Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los boletines oficiales recibidas desde la sesion anterior y se acordó su cumplimiento. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Bautista Vilaplana, Jose Rafael Nadal

Jose Vilaplana

Vicente Vilaplana

Don Ant. Blasco

sesion ordi-

del dia 2

Enero

Bautista

plana

Francis

Blasco

Don Bl

Nadal

Don V

Vicente

plana

Distrito



sesion ordinaria En el pueblo de Benimarfull a veinte de Enero de mil
del dia 20 de ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los Sres de Ayuntamiento
Enero tamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del
Bautista Vila Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesion anterior y fue apro-
plana bada
Francisco liquidamente se dió cuenta a la Corporacion de la circu-
Blasco lar del Sr. Ministro de la Gobernacion de 14 del actual
Don Rafael referente a elecciones municipales y de lo que previene la
Nadal ley municipal y electoral referente a las mismas y en
Don Vilaplana tenida acuerdo en cumplimiento. Y al efecto que se formen
Vienti Vila las listas electorales para Concejales que se inserten en
plana este mismo acuerdo literalmente que se saque copia de
ellas y que se exponga al publico desde el dia 1.º de Fe-
brero hasta el 15 del mismo, para que los electores pue-
dan enterarse de ellas y hacer las reclamaciones que
tengan por conveniente que se saque copia de este acuerdo
y listas y que se forme el expediente de elecciones munici-
pales sirviendo de cabecera el expresado acuerdo y que
se extiendan en el todas quantas diligencias sean ne-
cesarias y que se publiquen por medio de bandos y
edictos

Distrito electoral de Benimarfull Sesion unica



Lista de los individuos que disfrutaban derechos de
elecciones con arreglo a la legislación vigente

N.º de orden	Nombres	Punto en don que hab. de calle o Plaza N.º	Contribucion que Por territorio Por rial indust. Por				Total
			Por	Por	Por	Por	
1	Antonio Blasio Vilaplana de Cat.	36 Plaza	1	1			25 Bar
2	Antonio Vilaplana Blasio	54 4	26	76			26 Bar
3	Antonio Blasio Molla	51 Horno	7	13			27 Cart
4	Antonio Nadal Sivert	72 1.ª Ant.	9	119			28 Dom
5	Angelina Vilaplana Amorós	30 Nueva	1	2			29 Dan
6	Antonio Vilaplana Vilap. de Molla	50 4	23	10			30 Ester
7	Agustín Vilaplana Blasio	66 4	29	1			31 Elia
8	Antonio Vilaplana Boronad	62 4	15	1			32 Ester
9	Antonio Vilaplana Vilap. de Mij.	37 4	3	3			33 Fran
10	Antonio Ferrer Garcia	66 4	20	3			34 Fran
11	Agustín Blasio Payá	73 1.ª Ma	36	36			35 Fran
12	Antonio Nadal Vilap.	62 1.ª Ma	5	60			36 Fran
13	Bautista Molto Payá	50 Plaza	4	56			37 Fran
14	Bautista Vilaplana Andrés	50 4	14	202			38 Fran
15	Bautista Vilaplana Frances	77 4	14	Paga fuera			39 Fran
16	Bautista Vilaplana Blasio	65 4	15	171			40 Fran
17	Bautista Vilaplana Nadal	66 4	61	12			41 Fran
18	Bautista Vilaplana Dominguez	66 1.ª Ant.	7	86			42 Fran
19	Bautista Vilaplana Molto	63 4	11	5			43 Fran
20	Bautista Vilaplana Vilap. de Tomas	55 4	20	3			44 Fran
21	Bautista Vilaplana Pastor	27 Nueva	5	10			45 Fran
22	Bautista Frances Salb	62 4	13	38			46 Fran
23	Bautista Vilaplana Blasio de Molla	29 4	64	4			47 Fran
24	Bautista Vilaplana Lebrón	67 4	15	16			48 Fran

25	Bautista Blasco Vilap. ^a Baños	27	P. ^a Alla	1	3
26	Bautista Vilaplana Alaman	69	4	11	16
27	Carlos Blasco Paga	66	Tringuite	9	4
28	Domingo Balaguer Vilap. ^a	52	Plazeta	35	8
29	Daniel Vilaplana Nadal	41	Puente	4	8
30	Esteron Mas Peres	53	Plazeta	7	17
31	Elias Vilaplana Nadal	39	4	22	7
32	Esteron Blasco Mas	30	P. ^a Alla	18	1
33	Fran. ^{co} Bravo Alonso	42	Plazeta	20	1
34	Fran. ^{co} Blasco Vilap. ^a	30	4	28	98
35	Fran. ^{co} Gilabert Cloquell	58	4	39	26
36	Fran. ^{co} Blasco Peres	76	Horno	5	15
37	Fran. ^{co} Vilaplana Sanjuan	56	S. ^a Ant. ^a	18	6
38	Fran. ^{co} Peres Colomer	53	Nueva	21	15
39	Fran. ^{co} Terrach Molines	45	P. ^a Alla	2	3
40	Fernando Calatayud Herrera	54	4	3	27
41	Fran. ^{co} Bravo Bataller	68	4	9	7
42	Fran. ^{co} Blasco Paga	51	4	34	12
43	Felix Llopis Juan	74	Tringuite	1	Paga fuera
44	Fran. ^{co} Ricenti Blasco Molla	46	P. ^a Planes	13	4
45	Gaspar Vilaplana Vilap. ^a	43	Plazeta	6	54
46	Hermenegildo Vilaplana	56	4	17	250
47	Hermenegildo Vilaplana Vilap. ^a	31	4	27	23
48	Joaquin Vilaplana Peres	48	4	2	62
49	José Blasco Molla	47	4	8	7
50	Juan Baut. ^a Vilaplana Blasco	37	4	16	76
51	José Ramon Vilaplana Blasco	41	4	18	45
52	José Vilaplana Vilap. ^a de Vent. ^a	52	4	27	26
53	José Maria Vilaplana Mas	27	4	29	29



54	Joaquin Camallonga Ubeda	74	Plazeta	31	15	
55	José Vicente Blasco Paya	61	4	32	7	
56	Joaquin Paya Vilap. ^a	62	4	34	6	
57	José Camallonga Florens	70	Horno	1	5	
58	Julian Blasco Mas	27	4	5	1	
59	José Oltra Vilap. ^a	65	4	9	17	83 José
60	Joaquin Mas Vilap. ^a	37	4	10	1	84 José
61	José Vilaplana Peres	61	1. ^a Ant. ^a	5	31	85 José
62	Juan Vilaplana Amorós	43	4	6	1	86 José
63	José Vilaplana Nadal	32	4	8	7	87 José
64	José Rafael Nadal Vilap. ^a	32	4	8	4	88 José
65	Joaquin Blasco de Vicente	61	4	14	15	89 José
66	José Blasco Boronad	40	4	13	7	90 José
67	Juan Baut. ^a Vilaplana Torda	30	c Nueva	2	2	91 José
68	José Oltra Blasco	39	4	3	7	92 José
69	José Vilaplana Vilap. ^a (a) Jurdol	49	4	7	18	93 José
70	Joaquin Vilaplana Vilap. ^a de Roca	68	4	13	37	94 José
71	José Vilaplana Mas	33	4	19	39	95 José
72	José Vilaplana Ferrer	53	4	25	34	96 José
73	José Vilaplana Blasco Borso	54	4	31	2	97 José
74	José Vicente Vilaplana Vilap. ^a	33	Plazuela	2	5	98 José
75	Juan Baut. ^a Blasco Carrs.	44	4	8	6	99 José
76	Joaquin Vilaplana Vilap. ^a	56	Yglesia	7	12	100 José
77	José Blasco Mas	63	4	15	12	101 M.
78	Juan Blasco Ferranchis	44	4	8	5	102 M.
79	José Vilaplana Martí	55	Puente	1	112	103 Pedro
80	Joaquin Mas Peres	59	4	2	36	104 Pau
81	José Ant. ^a Blasco	69	4	4	31	105 Pau
82	José R. ⁿ Nadal Vilap. ^a	61	Tringuet	1	61	106 Pau



83	José Fullana Calbo	49	Tringuite	18	3
84	Joaquín Blasco Ferrer	45	Y	16	3
85	José Vilagrosa Cardona	62	Y	5	10
86	Joaquín Vilaplana Llobrià	60	Y	15	15
87	José Ferrer García	37	Y	19	9
88	Joaquín Vilaplana Vilap. ^a de R ^a 26 Parte Alta			4	2
89	José Vilaplana Silvestre	71	Y	6	6
90	José Vilaplana Boronad	47	Y	8	28
91	José Vilaplana Vilap. ^a de Blas	35	Y	12	1
92	José Vilaplana Belliver	71	Y	12	28
93	José Vilaplana Llobrià	51	Y	14	11
94	José Ramon Vilap. ^a Boronad	72	Y	20	21
95	José Blasco Vilap. ^a	34	Y	38	152
96	José Blasco Cardona	27	Y	19	1
97	José Vicente Vilaplana Ancher	59	1. ^a Planes	7	206
98	José Bravo Alemañ	28	Y	7	2
99	José Blasco Vilap. ^a de Ramon	63	Y	17	17
100	José Sempere Segura	42	Y	2	1
101	Mariano Vilaplana Blasco	42	Plazeta	21	52
102	Manuel Blasco Mollà	51	P. ^a Alta	30	3
103	Pedro Escrivà Pires	65	Horno	12	2
104	Pascual Mas Vilap. ^a	54	Plazuela	1	63
105	Pascual Parets Fullana	30	Capella	14	10
106	Pascual Parets Alemañ	60	Y Gloria	6	17

107	Ramon Blasco Bonell	32	Plazeta	36	4	36	Vie
108	Rafael Blasco Mas	36	Horno	5	1	27	ctng
109	Ramon Vilaplana Vilap. ^a	59	Mera	27	12		
110	Rafael Vilaplana Vilagrara	50	Ylenia.	5	10	38	Don
111	Rafael Tullana Calbo	36	Tringuet	12	9	39	Don
112	Rafael Vilaplana Boronad	30	Y	23	2		Yno
113	Rafael Blasco Pira	33	1. ^a Plones	31	1	37	fimm
114	Salvador Mico Orquin	36	Plazeta	9	2		
115	Salvador Chaper Camarena	78	1. ^a Ant.	2	36		Jo
116	Salvador Chaper Vilaplana	37	Y	2	17		Y
117	Tomas Vilaplana Vilap. ^a	36	Plazeta	27	22		lion
118	Tomas Vilaplana Castañer	51	Y	30	1	27	de E
119	Tomas Vilaplana Nadal	60	Mera	10	64		Vilap
120	Tomas Cordona Castello	71	P. ^a Alla	23	5		Blas
121	Viente Rafael Vilap. ^a Vilap. ^a	37	Plazeta	5	5		Nad
122	Viente Vilaplana Nadal	64	Y	22	62		Vila
123	Viente Andres Segui	65	Y	13	8		y Vilap
124	Viente Vilaplana Peres	60	Y	23	111		Vilap
125	Ventura Vilaplana Peres	55	Y	25	154		y Per
126	Viente Vilaplana Camallonga	70	Plazeta	3	37		
127	Viente Nadal Vilap. ^a del Pont	31	Y	5	3		
128	Viente Blasco Blasco	56	Y	11	30		
129	Ventura Vilaplana Castañer	47	Ylenia	1	8		
130	Viente Vilaplana Vilap. ^a de Abj	37	Y	3	10		
131	Viente Blasco Pros	65	Y	10	10		
132	Viente Vilaplana Domingus	38	Tringuet	4	13		
133	Viente Nadal Paya	62	Y	6	19		
134	Viente Tullana Guersola	52	Y	10	10		
135	Viente Molto Paya	61	Y	22	48		

36 Vicente Motta Vilaplana

37 Angel Yorra Alcarás

Capacidades

38 Don Jose Gonzales Colubi

39 Don Jose Llorea Castells

28 Trinquete 22 3

39 4 2 16

45 1.^a Ant.^o 10 Maestros de
46 Plazuela 4 Int.^a Publica
Cura

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres Concejales que saben de que certifico

Bautista Vilaplana, Juan Luis Alcarás

Jose Rafael Nadal

Jose Vilaplana, Vicente Vilaplana, Jose Ant.^o Blasco

37 de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los Sres de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion anterior y en particular de la de la Admon de contribuciones y rentas que trata de la renovacion de las Juntas periciales y enterada Corporacion acordó el cumplimiento de todo y nombro a Don Elias Vilaplana Nadal individuo de la Junta pericial y a Don Vicente Fullana Guerrero suplente tambien acordó nombrar la propuesta en terna de los que ha de nombrar la Admon cuyos nombres figuran en el cuaderno de comunicaciones.

Acto seguido se dió cuenta de lo dispuesto por la Ley de reemplazos y Real orden circular de 16 de Julio de 1885, y se acordó señalar el domingo 17 del Febrero para el acto de revision de exámenes otorgados a los mozos de los reemplazos de 1885, 1886, 1887 y 1888 y que se publique por medio de bandos y se anuncie

por medio de un edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Seguidamente se dio cuenta a los Sres. Concejales que era llegada la época de proceder a la formación al expediente de rectificación al amillaramiento, enterados se acordó su cumplimiento y que se haga saber al público por medio de bandos y que se publique por un edicto en el Boletín oficial de la provincia. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los Concejales asistentes de que certifico.

Bautista Vilaplana, José Rafael Nadal
Juanico Blasco, José Vilaplana
Vicente Vilaplana, José Ant. Blasco

Diligencia } En Benimartull a tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve. En este día no se ha celebrado sesión por no haberse suficiente número de Concejales. Y para que conste lo anoto de que certifico

Otra } En Benimartull a diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve. En este día no se celebró sesión ordinaria por estar el Ayuntamiento ocupado en la declaración de soldados. Y para que conste lo anoto de que certifico

sesión ordinaria del día 17 de Febrero

Vilaplana
Blasco
Nadal
Vilaplana
y Peres
Vilaplana
y Vilaplana

En el pueblo de Benimartull a diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los Sres. de Ayuntamiento que al margen se presen y los individuos de la Junta Pericial que tambien se notan al mismo margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Vilaplana Andres, se leyó el acta anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de las disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesión



lapl
 les qu
 acion
 unto
 de la
 haga
 Junta pericial
 que se
 on Jose Siente
 ial de Vilaplana
 de que
 Gypar Vilaplana
 Jose Vilaplana
 Jose Vilaplana
 Ferrer
 Elias Vilaplana
 Nadal
 Blas Jose Blasco
 Cardona
 ocho
 celebr
 jales
 Blasco
 Junta
 ordina
 acion
 Blasco
 Junta ordinaria
 el dia 26 de
 Reun
 en se ex
 al qu
 pres
 plano
 lada
 con
 la 1811

anterior se acordó en cumplimiento.
 Acto seguido se dio cuenta a los concurrentes
 de una comunicacion de la Admón de contri-
 buciones de esta provincia participando ha-
 ber nombrado a Don Francisco Cortes Parets
 ya Don Jose Blasco Cardona peritos de dicha
 Junta y que se le manifieste a aquella depen-
 dencia en el preciso termino de seseto dia que-
 dar constituida la expresada Junta pericial.
 Y enterados se acordó en cumplimiento y quedar
 constituida la referida Junta. Y no habiendo
 otro asunto de que tratar se levantó la sesion
 que firman los tres asistentes que saben de que
 certifico.

Bautista Vilaplana Jose Rafael Nadal
 Francisco Blasco Presidente Vilaplana
 Jose Vilaplana Jose Ant. Blasco

En el pueblo de Benimarfull a los veinte
 y cuatro dias del mes de Febrero año del setto:
 Reunidos los Sres de Ayuntamiento que al
 margen se expresan, se leyó el acta anterior
 y fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas
 en los Boletines oficiales recibidos desde la

sesion anterior y se ha acordado en cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta que el tiempo para admitir solicitudes para hacer alteraciones en el apendice de rectificacion al amillaramiento habia terminado y enterados se acordó dar por terminado dicho apendice y que se exponga al publico para que puedan enterarse del mismo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion que firman los Concejales asistentes de que certifico.

Benito Vilaplana Jose Vilaplana
Jesús Vilaplana

Juan Vilaplana Int. Blas

Sesion extraordinaria del dia
28 de Febrero
Vilaplana
Blasco
Vilaplana Peris
Vilaplana Vilaplana

En el pueblo de Benimarfull a los veinte y ocho de Febrero año del seso: Reunidos los Señores de Ayuntamiento que al margen se exponen, se leyó el acta anterior y fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta de que habiendo pasado al publico desde el dia 1.º al 15 del presente mes las listas electorales para las elecciones municipales no se habia presentado reclamacion alguna y enterados acordaron declarar las ultimadas y definitivas y que se inserten esta continuacion y que en los primeros ocho dias del mes de abril se remita por el Sr. Alcalde al Ministerio de la Gobernacion por conducto del M. Y. S. Gobernador de esta provincia certificacion literal de dichos listados, sin perjuicio de cumplir ademas lo que disponen el art. 30 de la ley electoral acerca de la publicacion de las mismas el 19 respectivo de la formacion del libro del censo con los fo

Lista
res
1 An
2 Ant
3 Ant
4 Ant
5 Ang
6 Ant
7 Agu
8 Ant
9 Ant
10 Ant
11 Agu
12 Ant
13 Ang
14 Ban
15 Ban
16 Ban

malidades que establece y el 21 que ordena se remita a la Diputación provincial una copia de dicho libro quince días antes de la elección. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. Concejales asistentes de que certifico.

Bautista Vilaplana, Secunio Alcega

José Vilaplana

Vicente Vilaplana, José Ant. Blasco

Lista de los individuos que disfrutaban derechos de electores con arreglo a la legislación vigente ultimadas y definitivas

Nombres y apellidos	Edad	Lugar de nacimiento	Contribución prop. ^a		
			Imp. Ind.	Total	
1 Antonio Blasco Vilaplana	36	Plazeta	1	1	1
2 Antonio Vilaplana Blasco	56	Y	26	76	76
3 Antonio Blasco Molla	51	Morno	7	18	18
4 Antonio Nadal Sirvent	72	1. ^a Ant. ^o	1	119	119
5 Angelina Vilaplana Amorós	30	Nueva	1	2	2
6 Antonio Vilaplana Vilaplana de M. ^a	50	Y	23	10	10
7 Agustín Vilaplana Blasco	66	Y	29	1	1
8 Antonio Vilaplana Beronad	62	Y	15	1	1
9 Antonio Vilaplana Vilap. ^a de Alij. ^o	37	Ygloria	3	3	3
10 Antonio Ferrer Garcia	64	Trinquete	20	3	3
11 Agustín Blasco Paya	77	P. ^a Mlla	36	36	36
12 Antonio Nadal Vilaplana	62	1. ^a Planes	5	40	40
13 Angel Llorra Alcaraz	39	Trinquete	2	16	16
14 Bautista Molto Paya	50	Plazeta	4	56	56
15 Bautista Vilaplana Andros	50	Y	14	202	202
16 Bautista Vilaplana Francis	77	Y	14	Paga fuera	

17	Bautista Vilaplana Blasco	65	Plazeta	15	171	17
18	Bautista Vilaplana Nadal	46	Y	41	12	1
19	Bautista Vilaplana Domingus	66	S. ^a Ant. ^a	7	86	8
20	Bautista Vilaplana Moltó	63	Y	11	5	
21	Bautista Vilaplana Vilap. ^a L. F.	55	Y	20	3	
22	Bautista Vilaplana Pastor	27	Nueva	5	10	46 Gasp
23	Bautista Jañes Vall	62	Ygloria	13	18	47 Her
24	Bautista Vilaplana Blasco de M. ^a 27		Y	4	4	48 Her
25	Bautista Vilaplana Lebría	47	Tringute	15	16	49 Joag
26	Bautista Blasco Vilap. ^a Bonero	27	P. ^a Alta	1	3	50 Lou
27	Bautista Vilaplana Alemañ	69	Y	11	14	51 Juan
28	Carlos Blasco Baya	64	Tringute	9	4	52 Lou
29	Domingo Balaguer Vilaplana	52	Plazeta	35	8	53 Lou
30	Daniel Vilaplana Nadal	41	Puente	4	17	54 Lou
31	Esteron Mas Blasco	50	Plazeta	7	17	55 Lou
32	Elias Vilaplana Nadal	30	Y	22	7	56 Lou
33	Esteron Blasco Mas	30	P. ^a Alta	18	1	57 Lou
34	Francisco Bravo Alonso	42	Plazeta	20	1	58 Lou
35	Francisco Blasco Vilaplana	30	Y	28	98	59 Julia
36	Francisco Vilabert Cloquell	58	Y	39	26	60 Lou
37	Francisco Blasco Pros	76	Horno	5	15	61 Joag
38	Francisco Vilaplana Sanjuan	56	S. ^a Ant. ^a	18	6	62 Lou
39	Francisco Bos Colomer	53	Nueva	21	15	63 Juan
40	Francisco Terrades Moliner	45	P. ^a Alta	2	3	64 Lou
41	Fernando Calatayud Herrera	54	Y	3	27	65 Lou
42	Francisco Bravo Bataller	68	Y	9	7	66 Joag
43	Francisco Blasco Baya	51	Y	34	12	67 Lou
44	Felix Llopi Juan	74	Tringute	1	Paga Juera	68 Juan
45	Francisco Vicente Blasco Mollá	46	S. ^a Planes	13	4	



N.0.324.885

166	Gaspar Vilaplana Vilaplana	40	Plaza	6	56	56
167	Thermenegildo Vilaplana act. 2	56	Y	17	250	250
168	Thermenegildo Vilaplana Vilap.	31	Y	27	20	20
169	Joquin Vilaplana Peres	48	Y	2	62	62
170	José Blasco Mella	47	Y	8	7	7
171	Juan Baut. Vilaplana Blasco	37	Y	16	76	76
172	José Ramon Vilaplana Blasco	41	Y	18	45	45
173	José Vilaplana Vilap. de Vent.	32	Y	27	26	26
174	José Maria Vilaplana Mas	27	Y	29	29	29
175	Joquin Camallonga Ubeda	74	Y	31	15	15
176	José Vicente Blasco Baya	61	Y	32	7	7
177	Joquin Baya Vilaplana	62	Y	34	6	6
178	José Camallonga Florens	70	Horno	1	5	5
179	Julian Blasco Mas	27	Y	5	1	1
180	José Oltra Vilaplana	65	Y	9	17	17
181	Joquin Mas Vilaplana	37	Y	10	1	1
182	José Vilaplana Peres	61	1.ª Int.	5	31	31
183	Juan Vilaplana Amoros	40	Y	6	1	1
184	José Vilaplana Nadal	32	Y	8	7	7
185	José Rafael Nadal Vilaplana	32	Y	9	4	4
186	Joquin Blasco Blasco de Vicente	61	Y	14	15	15
187	José Blasco Boronad	40	Y	13	7	7
188	Juan Baut Vilaplana Tordá	30	Nueva	2	2	2

69	Lou Oltra Blasco	39	Meun	3	7	7.97	Lou
70	Lou Vilaplana Vilap. ^a (a) Lurdo	69	Y	7	18	1.98	Lou
71	Joquin Vilaplana Vilap. ^a de R. ^a 68	Y	13	37	3.99	Lou	
72	Lou Vilaplana Mas	33	Y	19	39	3.00	Lou
73	Lou Vilaplana Ferrer	53	Y	25	34	3.01	Lou
74	Lou Vilaplana Blasco Borro	54	Y	31	2	1.02	Ma
75	Lou Vainte Vilaplana Vilap. ^a	33	Plaques	2	5	1.03	Ma
76	Juan Baut. ^a Blasco Camis	44	Y	8	6	1.04	Pedro
77	Joquin Vilaplana Vilagrara	56	Ylesia	7	12	1.05	Pase
78	Lou Blasco Mas	63	Y	15	12	1.06	Pase
79	Juan Blasco Ferrandis	44	Y	8	5	1.07	Pase
80	Lou Vilaplana Marti	55	Puente	1	112	11.08	Pase
81	Joquin Mas Pons	59	Y	2	36	3.09	Pase
82	Lou Ant. ^a Blasco Pons	69	Y	4	31	3.10	Pase
83	Lou Ramon Nadal Vilap. ^a	61	Fingerte	1	61	6.11	Pase
84	Lou Fullana Calbo	49	Y	18	3	1.12	Pase
85	Joquin Blasco Ferrer	45	Y	16	3	1.13	Pase
86	Lou Vilagrara Carllona	62	Y	5	10	1.14	Pase
87	Joquin Vilaplana Llobria	40	Y	15	15	1.15	Sal
88	Lou Ferrer Garcia	37	Y	19	9	1.16	Sal
89	Joquin Vilaplana Vilap. ^a de Rita 26 P. ^a Alla	26	Y	4	2	1.17	Sal
90	Lou Vilaplana Silvestre	71	Y	6	6	1.18	Tom
91	Lou Vilaplana Boronad	67	Y	8	28	2.19	Tom
92	Lou Vilaplana Vilap. ^a de Blas	35	Y	12	1	1.20	Tom
93	Lou Vilaplana Pellier	71	Y	12	28	2.21	Tom
94	Lou Vilaplana Cebria	51	Y	14	11	1.22	Vien
95	Lou Ramon Vilaplana Boronad	72	Y	20	21	2.23	Vien
96	Lou Blasco Vilaplana	34	Y	38	152	15.24	Vien
						1.25	Vien

797	José Blasco Cardona	27	P. ^a Alta	19	1	1
198	José Vicente Vilaplana Andries	59	1. ^a Planes	7	204	204
399	José Bravo Hemany	28	Y	9	2	2
300	José Blasco Vilaplana de Ramon	63	Y	17	17	17
301	José Sempere Segura	62	Y	2	1	1
102	Mariano Vilaplana Blasco	62	Plazeta	27	52	52
103	Manuel Blasco Mollá	51	P. ^a Alta	30	3	3
104	Pedro Gervás Pérez	65	Thorno	12	2	2
105	Pascual Mas Vilaplana	54	Plazuela	1	63	63
106	Pascual Parets Fullana	30	Thorno	14	10	10
107	Pascual Parets Hemany	60	Yglia	6	17	17
1108	Ramon Blasco Bonell	32	Plazeta	36	4	4
309	Rafael Blasco Mas	36	Thorno	5	1	1
310	Ramon Vilaplana Vilaplana	59	Nueva	27	12	12
6101	Rafael Vilaplana Vilagrà	50	Yglia	5	10	10
112	Rafael Fullana Calbo	36	Tringuet	12	9	9
113	Rafael Vilaplana Boronad	30	Y	23	2	2
114	Rafael Blasco Pira	33	1. ^a Planes	31	1	37 38
115	Salvador Mico Orquin	36	Plazeta	9	2	2
116	Salvador Chafer Camarena	78	1. ^a Ant. ^a	2	36	36
117	Salvador Chafer Vilaplana	37	Y	2	17	17
118	Tomas Vilaplana Vilaplana	36	Plazeta	27	22	22
2119	Tomas Vilaplana Costañer	51	Y	30	1	1
120	Tomas Vilaplana Nadal	88	Nueva	10	64	64
2121	Tomas Cardona Castello	71	P. ^a Alta	23	5	5
122	Vicente P. ^a Vilaplana Vilap. ^a	37	Plazeta	5	5	5
2123	Vicente Vilaplana Nadal	64	Y	12	62	62
15124	Vicente Andries Seguí	65	Y	13	8	8
125	Vicente Vilaplana Pérez	60	Y	23	111	111

126	Ventura Vilaplana Pros	55	Plazeta	25	156	15
127	Viente Vilaplana Camallonga	70	Plazeta	3	37	37
128	Viente Vilaplana Nadal del Pont	31	4	5	3	3
129	Viente Blasco Blasco	56	4	11	30	3
130	Ventura Vilaplana Castañer	47	Ylesia	1	8	
131	Viente Vilaplana Vilap. de Mj.	37	4	3	10	1
132	Viente Blasco Pros	65	4	10	10	1
133	Viente Andreu Domingus	38	Fringete	4	13	1
134	Viente Nadal Payà	62	4	6	119	1
135	Viente Fullana Guerdola	52	4	10	10	1
136	Viente Molto Payà	61	4	20	48	4
137	Viente Molto Vilaplana	28	4	22	3	

Capacidades

138	Don Jose Gualdies Colubi	65	1.º Int.º	Maestro de 4.ª p.
139	Don Jose Llorca Castells	44	Plazeta	Cura
140	Don Manuel Pros	38	Fringete	Maestro de Int.º p.

Benimarfull a ventischo de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve

El Alcalde

Bacilesta Vilaplana

El Secretario

Jose Int.º Blasco

Don Joan.º Blasco

Don Jose Rafail

Don Nadal

Viente Vilaplana

Don Jose Vilaplana

Don Daniel Vila-

plana

En el pueblo de Benimarfull a tres de Mar-
zo de mil ochocientos ochenta y nueve: Pre-
sidos los tres de Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan bajo la presidencia del Sr. Re-
gidor primero se leyó el acta anterior y fue
aprobada se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales recibi-
dos desde la sesion anterior y se acordó



su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto adicional formado por la Comisión de su se-
no nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1888 a 1889 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vi-
gentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por 15 días según ordena la Ley munici-
pal, y transcuridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discus-
ion y votacion de la Junta municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corpo-
racion la obligacion que le impone la Ley de fijar las cuentas municipales correspondientes al ejer-
cicio económico de 1887 a 1888, las que informa-
das por el Sr. Regidor Sindico fueron deposita-
das en la mesa de la presidencia por mi el infor-
mante de ellas el Ayuntamiento por lectura integral de los artículos 160 y 161 de la Ley municipal y del dictamen del precitado Sr. Sindico, puesto a discusion el asunto y habien-
do sido examinado por los Srs. Regidores las cita-
das cuentas se acordó por unanimidad fijar su

emencia tal cual como en las mismas queda pre-
 sada, disponiendo al mismo tiempo que pasen a
 la Junta municipal para su revision y censu-
 ra como determina el indicado articulo
 161 de la citada Ley previa la formalidad
 que indica el parrafo 2.º de dicho articulo,
 las cuales se expongan al publico previamente
 por termino de 15 dias en la Secretaria munici-
 pal haciendo saber al vecindario por me-
 dio de bandos y edictos como esta mandado
 con el fin de que cualquier vecino pueda for-
 mular por escrito sus observaciones. Y no ha-
 biendo otro asunto de que tratar se levanto la
 sesion que firman los dñs asistentes que saben
 de que certifico.

Bautista Vilaplana Jose Rafael Nadal
 Jacinto ~~Alonso~~ Jose Vilaplana
 Vicente Vilaplana

Jose Ant.º Blasco

Diligencia }

En Benimarfull a diez de Marzo de mil ochocientos
 ochenta y nueve. En este dia no se ha celebrado sesion
 por no haberse reunido suficiente numero de concejales.
 Y para que conste lo anoto de que certifico.

Jose Ant.º Blasco

Otra } En Benimarfull a diez y siete de Marzo de mil
 ochocientos ochenta y nueve. En este dia no se ha
 celebrado sesion por la misma causa.
 Y para que conste lo anoto de que certifico

Jose Ant.º Blasco

Vilap
 Blas
 Nadal
 Vilap
 Vilap
 Vilap
 Peres

Vilap
 Blas
 Nadal
 Vilap
 Vilap
 Vilap
 Peres

Vilaplana
Blasco
Nadal
Vilaplana y
Vilaplana
Vilaplana y
Pérez

En el pueblo de Benimarfull a veinte y cuatro de
Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve: Reuni-
dos los tres de Ayuntamiento que al margen se ex-
presan, leida el acta anterior fue aprobada.
Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales recibidos desde la sesion ante-
rior y se acordó su cumplimiento. No habiendo
otro asunto de que tratar se levanta la sesion y
firman los tres asistentes que saben de que certifico

Bautista Vilaplana, Joaquín Blasco
Jose Rafael Nadal y Jose Vilaplana

Vicente Vilaplana

Jose Ant. Blasco

Vilaplana
Blasco
Nadal
Vilaplana y
Vilaplana
Vilaplana y
Pérez

En el pueblo de Benimarfull a treinta y uno
de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve:
Reunidos los tres de Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan y los asociados que tambien se
notan al mismo margen se dio cuenta a los con-
currentes de la circular de la Delegacion de Thaciun-
da de la Provincia de 1.ª del actual que previene
que los Ayuntamientos y asociados acuerden el
medio de hacer efectivo el cupo de consumos para
el viniente año economico de 1889 a 1890, y en-
terados de dicha circular y de las demas disposi-
ciones vigentes acordaron

- 1.ª Intentar el arriendo a venta libre por un pe-
riodo de tres años.
- 2.ª Concierter gremiales por uno por mas imposible
la recaudacion directa.



3.º En caso de que no tengan éxito los dos pri-
meros medios, el arriendos a la exclusiva
por un año de los grupos de líquidos y carnos.

4.º En caso que después de agotados todos los me-
dios que la Ley concede no se pudiera cubrir
el cupo y recargos pedir la autorizacion pa-
ra proceder al reparto de todas las especies me-
nos la de cereales que se hara por encabezamien-
to. Se dio por terminada la sesion y firman
los Sres. concurrentes que saben de que certifi-
co.

Bautista Vilaplana, *Juanico Blasco*
Jose Rafael Nadal, *Jose Vilaplana*
Vicente Vilaplana
Jose Ant.º Blasco

Diligencia

Diligencia } En Benimantull a iute de Abril de mil ocho-
cientos ochenta y nueve. En este dia no se ha cele-
brado sesion por no haberse reunido suficiente
de Concejales. Para que conste lo anoto de que certifico.

Jose Ant.º Blasco

Bautista S.
m.º Bl
Jose Rafael
ente Vilap
e Vilapla

Baut.º Vilaplana
" Jose Ant.º Blasco
" Jose R.º Nadal
" Vicente Vilaplana
" Jose Vilaplana

En el pueblo de Benimantull a catorce de Abril
de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los
Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan
Bajo la Presidencia del Sr. Don Bautista Vila-
plana y don Andres Alcalde se leyó el acta anterior y
fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en





los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y en particular de la circular del Sr Ministro de la Gobernacion de 5 del actual y enterada la Corporacion acordo su cumplimiento. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion y firman los Srs concurrentes de que certifico.

Bautista Vilaplana Juanico Blasco

Sr. Rafael Nadal Sr. Vilaplana

Mente Vilaplana

Sr. Ant.º Blasco

Diligencia }

En Benimarfull a veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve. En este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Lo que anoto de que certifico.

Sr. Ant.º Blasco

Bautista Vilaplana
Sr. Blasco
Sr. Rafael Nadal
Sr. Vilaplana
Sr. Vilaplana

En el pueblo de Benimarfull a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los Srs de Ayuntamiento que al margen se expresan se leyó el acta anterior y fue aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y en particular de la circular de la Admón de Impuestos y propiedades de 26 del actual que trata de la formacion de los padrones de cedulas personales y enterada la corporacion acordo su cumplimiento y al efecto que se forme el padron que corresponde a este Ayuntamiento y que se imponga el recargo del 50 por

100. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion y firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Bautista Vilaplana Francisco Blasco

José Rafael Nadal José Vilaplana

Vicente Vilaplana

José Ant. Blasco

Diligencia }

En Benimarfull a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. En este día no se ha celebrado sesion por no haberse reunido suficiente numero de concejales. Lo que voto de que certifico.

José Ant. Blasco

Vilaplana
Blasco
Nadal
Vilaplana y
Vilaplana
Vilaplana y
Perez

En el pueblo de Benimarfull a doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los Sres de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Don Bautista Vilaplana Andres Alcalde se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta del Real decreto de 2 del actual y de la circular del Sr Ministro de la Gobernacion de 4 del mismo sobre la renovacion de los Ayuntamientos que debia venir en la 1.^a quincena del presente mes y que debia tener lugar el día 1.^o del mes de Diciembre y que se procediera a la formacion del empadronamiento y al censo electoral y que todas las operaciones de la eleccion se verificasen como se halla prevenido en el mencionado Real decreto y referida circular y enterada la Corporacion

Vilaplana
Blasco
Nadal
Vilaplana
Vilaplana
Vilaplana
Perez

acuerdo su cumplimiento y al efecto que se proceda a la formacion del padron de vecindad y que se continuen todas las operaciones necesarias para la renovacion de los ayuntamientos en la forma que se halla prevenido en el expresado Real decreto y repetida circular.

Que se forme el expediente de elecciones que se saque copia de este acuerdo y que se ponga por cabecera de dicho expediente y que se extiendan en el todas cuantas diligencias sean necesarias para la renovacion de los ayuntamientos. No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion y firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Bautista Vilaplana ~~Juanes~~
Jose Rafael Nadal Jose Vilaplana
Vicente Vilaplana Jose Ant. Blasco

Vilaplana
Blasco
Nadal
Vilaplana y
Vilaplana
Vilaplana y
Perez

En el pueblo de Benimarfull a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos bajo la presidencia de Don Bautista Vilaplana entonces Alcalde los Jueces del Ayuntamiento y Junta pericial que al margen se notan al objeto de celebrar sesion convocada al efecto, y habiendo la sesion por el Sr. Presidente yo el Secretario di lectura de la comunicacion de la Admon de contribuciones y rentas de esta provincia fecha 29 de Abril proximo pasado por la que trasladada los reparos puestos por la Diron Gral de contribuciones al proyecto de Cartilla evaluatoria de este distrito municipal ordenando al propio tiempo la salvatacion de los mismos por esta Junta pericial. Enterados de la citada comunicacion se paro a contestar a los repetidos reparos por el orden que en la misma constan en la forma siguiente.



1º

Medidas agrarias y de capacidad.

Las medidas usadas en esta localidad son la anegada que
valiente a 8 areas 31 centareas 09 decímetros 66 centímetros.

El cantaro 10 litros 77 centilitros

La arroba de aceite 11 libras 93 centilitros

La barchilla 16 libras 78 centilitros

Cultivos

2º

En los de regadío el número de riegos son en la 1.ª clase 13
en la 2.ª 9 y en la 3.ª 7 al precio de 2 pesetas cada riego

3º

Pecuaría cantidad y clase de alimentación que se da a
cada cabeza de ganado

Caballar y mular cada año	Kilogramos
Paja	1084
Algarrobas	1090
y yerba seca	1090

Anual

Paja	500
Algarrobas	500
y yerba seca	500

También suele darse alimentación algunas temporadas
en lugar de yerba alfalfa seca, tierna y otros también
tiernos y que el valor de una alimentación será aproxi-
madamente igual al otra.

Cantidad de estiércol que produce cada cabeza de ganado.

Caballar y mular 20 cargas cada año

Anual 10 ½ cada ½

Terminado el objeto de esta sesion se dio por termina-
do el acto extendiendose la presente acta que firman
los señs que saben de que yo el Secretario certifico.

Bautista Vilaplana Juanino Masca

Jose Rafael Pareda

Jose Vilaplana

Vicente Vilaplana

Jose Ant. Blasco

Dilig

Segun





Diligencia de subasta y primer remate a' libre venta de las iguías de consumos que
 se arrindan = En el pueblo de Benimarfull a los vintidos dias del
 mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las once de la ma-
 ñana constituido el Ayuntamiento en la Casa Emmanaua de vi-
 na, bajo la Presidencia del For Alcalde en sesion para el primer
 remate de consumos y cereales a' libre venta, se ordeno la lec-
 tura del pliego de condiciones y verificado lo mismo del e-
 dicto puesto al público conocimiento de los requisitos en el
 artículo 232 se procedió por el Alguacil Salvador Mico
 a anunciar la subasta y publicado dieron las doce de la ma-
 ñana sin haberse presentado postor alguno, por lo cual
 se dió por terminado el acto previniendo el For Alcalde
 de que segun se halla prevenido y anunciado el segun-
 do y último definitivo el dia treinta del del corriente a la
 misma hora. Levantandose la sesion que firman los Se-
 ñores del Ayuntamiento que salien de que certifico

Bartista Vilaplana *Juanico Alarico*

Jose Rafael Nadal

Jose Vilaplana

Vicente Vilaplana

Jose Ant. Blasco

Segunda y último Subasta = En el pueblo de Benimarfull a los treinta
 dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. Re-
 unidos los Señores del Ayuntamiento con asistencia de
 mi el infrascripto Secretario, siendo las once de la mañana,
 constituido en la casa emmanaua de viñas, el For Alcalde

de Presidente del mismo Ayuntamiento segun anuncio para celebrar el ultimo remate de los derechos de consumos a venta libre de las especies mencionadas en el pliego de condiciones, ordeno el Tor Presidente se leyera el mencionado pliego, y verificado por Salvador Mico Orquin, Ataquacil, pregonero se anuncio el remate publicandolo por un buen rato; dieron las doce de la mañana sin haberse presentado postor alguno. Por lo cual se dio por terminado el acto previniendo al Tor Alcalde que segun se halla prevenido se proceda a intentar los encabezamientos generales, por ser el segundo medio para haver efectivo el cupo de consumos segun consta en el auto que va por calenera a este expediente levantandose con ello la presente sesion que firman los Tors que saben de que certifico

Bautista Vilaplana Francisco Blasco
Don Rafael Nadal Jose Vilaplana
Vicente Vilaplana

Jose Ant. Blasco

Vilaplana
Blasco
Nadal
Vilaplana y
Vilaplana
Vilaplana y
Perez

En el pueblo de Benimantell a quince de junio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las cuatro de la tarde y bajo la Presidencia del Tor Alcalde Don Bautista Vilaplana Andres y reunieron en el local municipal de urnas en sesion extraordinaria previa convocatoria en legal forma, los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan, concurriendo ademas previa invitacion por edic



tos y citacion individual, los concheros del ramo el premio
 de vino, aceite granos y demas especies en gutas al pago de
 consumos, Don Bautista Motto Ruya, Don Hermenegildo Vila-
 plana Andres, Don Pascual Mas Vilaplana, Don Ventura
 Vilaplana Perro, Don Joaquin Vilaplana Perro, Don Jose Mas
 Vilaplana, Don Jose Vicente Vilaplana Andres, Don Antonio
 Vilaplana Maso, Don Jose Vilaplana Mas, Don Jose Vila-
 plana Perro, Don Gaspar Vilaplana Vilaplana, Don
 Vicente Nadal Ruya, Don Jose Vilaplana Perro, Don Juan
 Bautista Vilaplana Maso, Don Gerardo Catatayut Floran,
 Don Salvador Chaper Camanua, Don Vicente Mas Vilapla-
 na, Don Vicente Maso Maso, Don Joaquin Mas Perro,
 Don Joaquin Vilaplana Cebria, Don Juan Maso Ferran-
 di, Don Jose Maria Vilaplana Mas, Don Antonio Na-
 dal Vilaplana, Don Bautista Vilaplana Maso, Don Vicente
 Vilaplana Nadal, Don Bautista Vilaplana Dominguez,
 Don Jose Maso Vilaplana de Perro, Don Vicente Rafael Vi-
 laplana Vilaplana, Don Salvador Miro Orquin, Don
 Jose Maso Motto, Don Teodoro Mas Perro, Don Jose
 Ramon Vilaplana Olano, Don Elias Vilaplana Na-
 dal, Don Jose Vilaplana Ripoll, Don Tomas Vilaplana
 Vilaplana, Don Hermenegildo Vilaplana Vilapla-
 na, Don Bautista Vilaplana Nadal, Don Domingo
 Calaguer Vilaplana, Don Francisco Grahert Cloguill,
 Don Tomas Vilaplana Castaner, Don Jose Vilagrara Ju-
 llana, Don Francisco Maso Ros, Don Salvador Cha-
 per Vilaplana, Don Francisco Chaper Vilaplana, Don
 Vicente Antonio Vilaplana Nadal, Don Jose Gerardo Soler
 Don Jose Vilaplana Motto, Don Bautista Vilaplana Motto
 Don Joaquin Maso Maso, Don Jose Maso Moronad

Don Francisco Vilaplana Languian, Don Jose Viente
Vilaplana, Don Vicente Vilaplana Camallonga,
Don Juan Bautista Vilaplana Jordá, Don Tomas
Vilaplana Nadal, Don Jose Vilaplana Masco (a)
Porro, Don Jose Vilaplana Stimany, Don Bau-
tista Vilaplana Pastor, Don Gregorio Masco
Masco, Don Antonio Vilaplana de S. Eufanio,
Don Ventura Vilaplana Cattaner Don
Joachim Vilaplana Vilagrass, Don Bau-
tista Joanrr. Valls, Don Jose Masco Mollá,
Don Pascual Panets Stimany, Don
Vicente Masco Ros, Don Jose Legura Traile,
Don Rafael Vilagrass Jullana, Don Pascual
Panets Jullana, Don Jose Vilaplana de
Tomas, Don Jose Jullana Calles, Don Angel
Vorra, Don Julia Hopis Juan, Don Carlos Mas-
co Payá, Don Julian Masco Mas, Don Fran-
cisco Gilabert Masco, Don Tomas Cardona
Castello, Don Jose Bravo, Don Vicente Motta
Payá, Don Vicente Motta Vilaplana, Don
Vicente Jullana Guvola, Don Vicente Tudres
Dominguez, Don Vicente Tudres Masco, Don
Tomas Vilaplana Motta, Don Ramon Masco Co-
nell, Don Rafael Vilaplana Poronad
Don Manuel Masco Mollá, Don Julian
Masco Mas, Don Juan Bautista Masco
Carns, Don Joaquin Masco Ferrandis, Don
Jose Ramon Vilaplana Poronad, Don Jose
Vilaplana Llibertre, Don Jose Vilaplana
Pelliver, Don Bautista Vilaplana Planens



Don Vicente Vilaplana Alemany, Don Rafael Blasco Bonilla,
Don Joaquín Vilaplana Miras y Don José Vilaplana de Blas,
cuyos individuos en número de ciento que constituyen
mas de las dos terceras partes del total de ciento cuarenta
ta que componen dicho Gremio, segun resulta de los
repastos, matrículas y demas documentos oficiales
del caso.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente expuso el
objeto de la misma, ya conocido de antemano por los
Señores congregados, en virtud de convocatoria edictos y
citaciones, mandando enjuiciada dar lectura que se
refirió por mi el Secretario del capít. 24 del Reglamento
vigente de consumo, así como del cupo unalado por la
Admon de los recargos municipales autorizados sobre
las espesias de granos y líquidos que los referidos a-
gremiados representan ascendiendo el cupo a mil
cien y ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos,
y los recargos a mil quinientas pesetas al sueldo del
cien por los, sumando en jinto tres mil ciento ochenta
y nueve pesetas cincuenta céntimos.

^{Por el Sr. Presidente}
Invitados los reunidos para deliberar y resolver el en-
caberamiento gremial de las indicadas espesias, despues de
una detenida discusion, el Ayuntamiento ^{proposito} y los
agremiados aceptaron por unanimidad el encaberamien-
to gremial voluntario bajo las condiciones siguientes:

1^a El gremio de cocheros y vendedores por virtud del encabramiento que aceptan se obligan a pagar al Ayuntamiento durante el ejercicio económico de 1889 a 1890 a que se entiende este contrato, la cantidad de dosmil ciento ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos que por cupo parcial y recargos municipales resulta unalado, segun queda dicho a las especies de granos y líquidos objeto de este convenio y en caustio subroga en el derecho o adquiere la facultad de recaudar para si por los medios reglamentarios que acuerde los derechos de tarifa y los recargos autorizados a las mismas especies con sujecion diunta al caso y radio.

2^a La entrega del importe total del encabramiento se hara en la Depositaria de este Municipio por trimestres cuyo respectivo vencimiento se fija para este efecto en el dia diez de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Marzo del expresado ano economico.

3^a Asi mismo se obliga el gremio a recaudar y satisfacer los derechos y recargos que por las Leyes posteriores puedan establecerse sobre especies que se presentadas por el, no esten hoy comprendidas en la tarifa del impuesto considerando para esta eventualidad aumentado el encabramiento en la misma cantidad que por esta causa se aumente el cupo de la poblacion y en la que importen los recargos proporcionales:

4^a Las especies forasteras se entenderan comprendidas en este contrato y en su consecuencia los encaberados cuidaran de cubrir los derechos y recargos que devenguen las mismas cuando sean destinadas al consumo conforme al art^o 216 del reglamento.

5^a En cumplimiento del art^o 213 y para los fines que en párrafo 2^o determina, el referido Gremio nombra y autoriza plenamete a los individuos del mismo Don Salvador Chapin Camarena y Don Salvador Mico Orquin.

Presentes estos Jores al acto aceptaron el nombramiento con que fueron honrados por el gremio y en representacion del mismo se obligan bajo su responsabilidad a guardar y cumplir las cinco condiciones bajo las cuales aparecen propuestos el encabotamiento gremial de que se trata, siempre que por su parte las acepten tambien la Corporacion municipal.

El Ayuntamiento en su vista, considerando dichas condiciones convenientes, equitativas y ajustadas a las disposiciones del reglamento de consumos, de conformidad a lo resuelto por el mismo, en union de los contribuyentes asociados en union de fecha de 20 de Mayo ultimo y por unanimidad acordó aprobarlas en todas sus partes, bajo la responsabilidad y con la nura garantia personal de los representantes del Gremio, Don Salvador Chapin Camarena y Don Salvador Mico Orquin.

En auto seguido y hallandose presentes los Jores apremiados que al principio se nombraron se traron a deliberar sobre la manera de hacer

efectivo el encabramiento y previo — de que
se ha hecho mención conforme al artículo 214
del reglamento y encontrando imposible el me-
dio de la administración directa que fué re-
chazado por unanimidad adoptaron en
igual forma el reparto entre los agrimia-
dos o representantes bajo las siguientes bases:

- 1^a El reparto será formado por los comisio-
nados o representantes del gremio designa-
dos y plenamente autorizados al efecto Don
Salvador Mañer Camaruna y Don Salva-
dor Nicó Orquín que auxiliados de una comi-
sion del mismo gremio distribuirá el im-
porte del encabramiento, colorando a los
agremiados en las categorías que estimen necesarias
y consignando a cada uno las unidades que
le correspondan en proporción a la canti-
dad de especies que repetitivamente destinen
de ordinario al consumo de la localidad, pre-
viendo el apro de existencia y los reconocimientos
y demás medios de fiscalización que por que-
oportunos y sean reglamentarios
- 2^a Las especies forasteras serán aduadadas con
intervención de los expresados representa-
tes o de sus delegados a su introducción
en el caso y radicando se destinen al
consumo de la población, y el importe
de los derechos y recargos por ellas de ven-
gados y en esta forma recaudados serán
distribuidos entre los agrimiados a pro-



porcion de las cuotas que en el reparto les hubiesen sido
respectivamente asignadas formando al efecto otro
reparto por la comision.

3^a La misma comision constituida por dichos representantes
tambien una tambien la competente para resolver las
reclamaciones ^{que} contra tales repartos se formulen
con recurso para ante la Administracion Pro-
vincial, con sujecion al art^o 217 del Reglamento.
Con lo que se dio por terminada la sesion man-
dando extender la presente acta que firman los
Senores de Ayuntamiento que saben y los aque-
sados concurrentes que saben haberlo y por los
que no, un testigo a sus ruegos de que yo el Ge-
nretario certifico

Bautista Vilaplana *Juanico Blanco*
Jose Rafael Nadal *Jose Vilaplana*
Vicente Vilaplana

Jose Ant.^o Blanco



Diligencia } En Benimartull a veinte y tres de Junio de mil
ochocientos ochenta y nueve. En este dia no se ha cele-
brado sesion por no haberse reunido suficiente numero
de Concejales. Lo que anoto de que certifico.

José Ant. Blasco

En Benimartull a veintinueve de Junio de mil ochocientos
ochenta y nueve. No se ha celebrado sesion en este dia por
no haberse reunido suficiente numero de concejales. Lo
que anoto de que certifico

José Ant. Blasco

En Benimartull a siete de Julio de mil ochocientos
ochenta y nueve, se reunieron los Señores del Ayun-

tamiento que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr Don Fran-
cisco Vaylana Andres. Alcalde. El
Sr Presidente, declaró constituida la
sesion, exponiendo a los Sres con-
currentes que el objeto de esta era po-
der nombrar o autorizar una comi-
sion para que retirara de la ad-
ministracion Contribucion los recibos tetonarios. En su
consecuencia el Ayuntamiento acordó por
unanimidad a Don Francisco Bernabeu

Bautista
Francisco
Jose
Jose
Vicente
Perez

2
Agente del mismo en la Provincia para desem-
penar el mencionado cargo. Y no habiendo mas a-
suntos de que tratar, se dió por terminada la pre-
sente sesion que firman los señores que saben de que
certifico

Bautista Vilaplana Don Rafael Nadal Francisco Blasco
Jose Vilaplana y Vicente Vilaplana

Jose Ant^o Blasco

En el pueblo de Benimarfull y dia catorce de Julio
del año mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los

Bautista Vilaplana
Francisco Blasco
Jose Rafael Nadal
Jose Vilaplana Vilaplana
Vicente Vilaplana y
Perez

Señores del Ayuntamiento que al man-
gen se reunieron, bajo la Presiden-
cia del señor Don Bautista Vilaplana
Andrés Alcalde, en sesion ordinaria.
El señor Presidente declaró constitui-
da la sesion. Por orden de dicho
señor Presidente y por mi el Secretario
se dió lectura al acta anterior y
fue aprobada.

Brevio mandato del señor Presidente
se dió cuenta del expediente de enca-

bezamientos Gremiales, lo que no se habia efectuado
antes la presente sesion por esperar si supria modi-
ficacion el impuesto como ha quedado, por lo que
se ha citado al Gremio y atendido a lo dispuesto
en la condision 2^a del pliego de condiciones, y a
fin de aumentar la parte proporcional al aque-
riente, alcohol y licores que estaba suprimido y que
en virtud de la Ley de 30 de Junio último y 21 del ac-
tual, y circular de la Administracion de impuestos y

y propiedades, de acuerdo con el quimio después de un de-
tendido examen, acordaron encubrirse como lo habían hecho
en las demás especies, aumentando la cantidad de 189 ptes
50 cts que le correspondía a este pueblo, según la relación
que aparece en el Boletín oficial de la Prov. nº 166:
y 189 ptes 50 cts por el recargo del 100 p 100 para
gastos municipales; y 11 ptes 28 cts del 3 p 100
para gastos de conducción y cobranza; y 70 ptes
68 cts que dijaron de incluirse a las 2189 ptes
cincuenta cts importe del encubramiento
acordado para dicho de cobranza y conducción.
de forma que quedó el municipal encubra-
miento por la cantidad de 2670 ptes 38 cts por
supl. recargos y 2 ptes 100 de cobranza y conduc-
ción, quedando facultado el quimio para re-
caudar y satisfacer el adeudo de todas las espe-
cies con arreglo a la tarifa y reglamento
reformado.

Seguidamente se dispuso por la presidencia la
lectura de las disposiciones publicadas en
los Boletines oficiales de la semana última,
quedando enterada la Corporación de que estas
habían sido cumplimentadas, en lo concierne-
nte a esta Alcaldía. Sin otro asunto de que ocu-
pare, el Sr. Presidente levanto la sesión, fir-
mando los Srs. concurrentes que caben conmi-
go el Secretario de que certifico

Bautista Vilaplana José Rafael Nadal
Jesús Alarcón José Vilaplana
Vicente Vilaplana

José Ant. Blasco



PROVINCIA DE ALICANTE



Diligencia Certifico no haberse reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de hoy, por lo que no pudo verificarse. Lo que pongo por diligencia que firmo en Benimarfull a veintuno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve

Tore Ant. Blasco

Sesion ordinaria del 28 de Julio de 1889. En el pueblo de Benimarfull a veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Bautista Vilaplana
Francisco Blasco
Tore Rafael Nadal
Vicente Vilaplana
Tore Vilaplana

Reunidos los Sres de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Bautista Vilaplana con-
dones, en la Sala Capitular, una vez leida y apro-
bada el acta de la anterior, declaro abierta la

sesion, disponiendo seguidamente la lectura de las dispo-
siciones insertas en los Boletines oficiales de los dos se-
manas ultimas, manifestando el Sr Presidente que se ha-
llaban cumplimentadas estas y la Corporacion quedo en-
terada; Con lo cual dicho Sr levanto el acta, firmando
los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bautista Vilaplana Tore Rafael Nadal
Francisco Blasco Tore Vilaplana
Vicente Vilaplano

Tore Ant. Blasco

Diligencia.-Certifico que la union ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido lugar por falta de asistencia de tres Concejales. Lo que pongo por diligencia que firmo en Benimarfull a cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve

Jose Ant.º Blasco

Seion ordinaria del 11 de Agosto. En el pueblo de Benimarfull a once de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve. Constituidos en la Sala Capitulár, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Don Bautista Vilaplana
" Francisco Blasco
" Jose Rafael Nadal
" Vicente Vilaplana
" Jose Vilaplana

Bautista Vilaplana Anclares, despues de leerla y aprobada el acta de la seion anterior, dicho Sr. Presidente declaro abierta esta.

Por mi el Secretario se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de las dos semanas ultimas, de cuyo cumplimiento quedo enterada la Corporacion.

El Sr. Presidente, en vista de no haber otros asuntos de que ocuparse dio por terminado el acto, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico

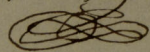
Bautista Vilaplana Jose Rafael Nadal
Francisco Blasco Jose Vilaplana
Vicente Vilaplana

Jose Ant.º Blasco

Diligencia.-Certifico que con motivo de no reunirse mayor

de los Concejales, no se ha efectuado la sesion ordinaria del dia de hoy. Y para que conste extendo la presente que firmo en Benimarfull a diez y ocho de Agosto año del rebo.

Jose Ant. Blasco



Sesion ordinaria del 28 de Agosto. En el pueblo de Benimarfull a las de Ayuntamiento veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los tres Concejales anotados al margen, en la sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Bautista Vilaplana Andue, luego leida y aprobada el acta de la anterior, dicho Sr. Presidente declaro abierta esta union publica.

Acto seguido fueron leidas las disposiciones nuevas en los Boletines oficiales de las dos semanas ultimas y de su cumplimiento quedo enterado el municipio.

Y continenti se dio lectura a la Ley municipal en los articulos concienientes a la renovacion de las Juntas municipales, y en su vista por haber concluido la constitucion legal de la Junta municipal de este Ayuntamiento, se procedio al voto por categorias o clases de los vecinos que habian de formar la nueva Junta. Hechas las papeletas con arreglo a lo prevenido en la citada Ley, resultaron elegidos D. Vicente Vilaplana Nadal, D. Antonio Vilaplana Blasco, D. Jose Vilaplana Nadal, Don Pascual Mas Vilaplana, D. Jose

Vicente Vilaplana Vilaplana, D. Vicente Molto Vilaplana y D. acordando

don se comunicara el nombramiento a los interesados y se les citara para el domingo proximo, al objeto de que quedara constituida con aquellos individuos que no presentaran reclamacion o excusa legal. Viendo hora avanzada, el referido Sr. Presidente levanto la sesion, firmando los concurrentes conmigo el secretario de que certifico

Bautista Vilaplana Jose Rafael Nadal
Francisco Vilaplana y Jose Vilaplana

Vicente Vilaplana

Jose Ant. Blasco

Sesion ordinaria del 1 de Setiembre. En el pueblo de Boni-
Senores de Ayuntamiento marfull a primero de Setiembre de mil

Don Bautista Vilaplana
" Francisco Blasco
" Jose Rafael Nadal
" Vicente Vilaplana
" Jose Vilaplana
" Sr. de la Junta municipal
" Vicente Vilaplana Nadal
" Antonio Vilaplana Blasco
" Jose Vilaplana Nadal
" Pascual Mas Vilaplana
" Jose Vicente Vilaplana
" Vilaplana
" Vicente Molto Vilaplana

ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los Srs. Concejales y componentes la nueva Junta municipal, cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Vilaplana Andres, despues de leida y aprobada el acta de la ultima sesion, se declaro abierta por dicho Sr. la presente.

En seguida se dio lectura a las disposiciones habidas en los Boletines oficiales de la anterior sesion, quedando enterada

Senor

Senor

Bautista

Francisco

Jose Rafael

Vicente

Jose Vilaplana



la Corporacion se habiese estas cumplimentado.

Sin perder tiempo y presentes los Srs. asociados que forman la nueva Junta municipal, el referido Sr. Presidente manifestó a los mismos que, no habiendo presentado excusa legal que les exima de este cargo, creia aceptaban el nombramiento con que se les honraba. Y habiendo contestado en sentido afirmativo, quedó constituida la nueva Junta, dandoles posesion en el acto.

Y por no haber pendiente otro asunto, el citado Sr. Presidente levanto la sesion firmando los Srs. concurrentes que caben conmigo el Secretario de que certifico.

Bautista Vilaplana Don Rafael Nadal
~~Francisco Blasco~~ Jose Vilaplana
 Vicente Vilaplana

Don Ant. Blasco

Sesion ordinaria del 8 de Setiembre. En el pueblo de Benimarfull
 Señores de Ayuntamiento a ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta

y nueve: Reunidos los Srs. Concejales anotados al margen, en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Vilaplana y Andres, despues de leida y aprobada el acta de la anterior, dicho Sr. Presidente

Bautista Vilaplana
 Francisco Blasco
 Don Rafael Nadal
 Vicente Vilaplana
 Jose Vilaplana

declaro abierta la sesion, y por su orden se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana, y de su cumplimiento quedo enterada la Corporacion.

El citado Sr. Presidente expuso que, con objeto de que a la brevedad posible se procediera a la formacion del reparto de consumos, habia citado a los representantes de los gremios de esta localidad, a fin de que del seno de los mismos se nombrara la comision que auxiliara a los dos encabezados a realizar este trabajo; y como quiera no haberse reunido ⁿⁱ mayoria de los citados y si unicamente los del margen se suspendio esta eleccion para el domingo proximo. En vista de lo cual, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando los concurrentes que saben conmigo el Secretario de que certifico

Bautista Vilaplana Jose Rafael Nadal
~~Francisco Blasco~~ Jose Vilaplana
Vicente Vilaplana Jose Ant. Blasco

Sesion ordinaria del 15 de Setiembre - En el pueblo de Benimarfu
Señores de Ayuntamiento a quince de Setiembre de mil ochocientos o-

Bautista Vilaplana
Francisco Blasco
Jose Rafael Nadal
Jose Vilaplana Vila
Plana
Vicente Vilaplana
Perez

chenta y nueve. Reunidos los Sres. Concejales anotados al margen, en la sala capitular, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Vilaplana Andres, despues de leer y

aprobada el acta de la anterior, se declaró abierta esta por el referido Sr. Presidente.

Se dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la finada semana y de su cumplimiento to la Corporacion quedó enterada.

Acto seguido y con motivo de hallarse presentes los representantes de los gremios, el citado Sr. Presidente reiteró la conveniencia de que sin levantar mano quedara nombrada la Comision que, juntamente con los encabezados Don Salvador Chaper Camarena y Don Salvador Mico procediera a la formacion del reparto de consumos y sus correspondientes recargos. Despues de una larga discusion fueron elegidos por unanimidad Don Bautista Molto Paya, Don Hermenegildo Vilaplana Anelbes y Don Vicente Mas Vilaplana, los cuales aceptaron el cargo, prometiendo cumplir su mision con la equidad posible en tan ardua tarea.

No habiendo asuntos urgentes en que ocuparse, el citado Sr. Presidente levanto la sesion, firmando los concurrentes que caben conmigo el Secretario de que certifico.

Bautista Vilaplana Jose Rafael Nadal
Joaquín Herrera Jose Vilaplana
Vicente Vilaplana

Don Ant. Blasco

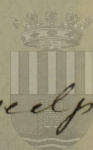
Señor ordinaria del 22 de Setiembre. - En el pueblo de
Sres de Ayuntamiento Benimarfull a veintidos de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y nueve.
Don Bautista Vilaplana
Francisco Blasco
Jose Rafael Nadal
Vicente Vilaplana
Jose Vilaplana

Constituidos en la Casa Capitular de es-
te pueblo, los Sres Concejales anotados
al margen, bajo la presidencia del Sr
Alcalde Don Bautista Vilaplana Andres, una
vez leida y aprobada el acta de la anterior,
se declaro abierta esta sesion por el indicado
Sr Presidente.

Dióse lectura a las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales de la ultima semana
y de haberse cumplimentado quedó enterada la
Corporacion.

El citado Sr Presidente expuso a los Sres
Concejales que segun manifestacion del Secre-
tario, dejó de consignarse en el acta del dia 25
de Agosto ultimo, el acuerdo en ella tomado, de
habiendo quedado ultimadas las listas electora-
les con arreglo a la circular y R. O. de 2 y 4
de Mayo del presente año, se expongan al pu-
blico por termino de 15 dias, o sea la primera
quincena de Setiembre actual, por lo que ruega
a la municipalidad se haga constar en la pre-
sente acta este olvido involuntario y por unani-
midad así se acordó.

Sin otros asuntos urgentes de que ocuparse el pre-



2 f
N. 0.864.936

citado por Presidente levanto la sesion, firmando
los concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

Bautista Vilaplana Francisco Blasco

José Vilaplana Vicente Vilaplana

José Rafael Nadal

José Ant. Blasco

Diligencia. Certifico no haberse celebrado la sesion ordinaria de hoy por falta de asistencia de tres Concejales, extendiendo la presente para que así conste en Benimarfull a veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

José Ant. Blasco

Sesion ordinaria del 6 de Octubre. - En el pueblo de Benimarfull a seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los tres Concejales que al margen se expresan, en la casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Vilaplana Andres, luego de leida y aprobada el acta de la anterior, dicho Sr. presidente declaro

Francisco Blasco
José Rafael Nadal
Vicente Vilaplana
José Vilaplana

abierta esta sesion publica, y sin perder tien-
po, dió lectura a las disposiciones publicadas
en los Boletines oficiales de las dos semanas ul-
timas, de cuyo cumplimiento quedó enterada la con-
paracion.

Con lo cual el referido Sr. Presidente levantó
la sesion, firmando los concurrentes conmigo el
Secretario de que certifico.

Bautista Vilaplana Francisco Blasco

José Vilaplana Vicente Vilaplana

Don Rafael Nadal

José Ant. Blasco

Diligencia.- Certifico no haberse celebrado la sesion or-
dinaria de hoy, por falta de asistencia de tres
Concejales. Y para que conste extiendo la presen-
te en Benimantell a trece de Octubre de mil
ochocientos ochenta y nueve.

José Ant. Blasco

Sesion ordinaria del 20 de Octubre.- En el pueblo de Beni-
tos de Ayuntamiento manantell a veinte de Octubre de mil
ochocientos ochenta y nueve. Constituidos
Don Bautista Vilaplana en la Casa Capitulada de este pueblo, los
" Francisco Blasco
" José Rafael Nadal
" Vicente Vilaplana
" José Vilaplana
Sr. Concejales anotados al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Bautista Vilaplana Anelug, después
de leída y aprobada el acta de la anterior, di

cho Son Presidente declaró abierta esta sesion publica.
 Se dió lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de las dos ultimas semanas, quedando enterado el Ayuntamiento de haberse estas cumplimentado.

El referido Son Presidente ordenó se leyeron cuantas circulares iban publicadas hasta hoy y tambien el Reglamento para llevar a cabo la renovacion de los hitos o mojones entre los pueblos colindantes con este termino municipal, lo que efectuado y con arreglo a lo dispuesto en los articulos 7º y 13, se nombra la comision a que hace referencia el 1º de los citados articulos y que ha de realizar los trabajos y operaciones que ocasionen el indicado deslinde o amojonamiento, siendo elegidos los Concejales Don Jose Rafael Nadal Vilaplana y Don Vicente Vilaplana Peris, y los peritos Don Hermegildo Vilaplana Andueza y D. Francisco Gilabert Blasco, previos los por el Son Alcalde y auxiliados por el Secretario de la Corporacion, de cuyos trabajos y medida que vayan realizandolos, como tambien de los nombres que forman la indicada comision, se da cuenta al Son Gobernador y una vez finalizadas estas operaciones se remitan a la referida autoridad y al Son Delegado de Hacienda, copias certificadas de las actas que al objeto se levanten entre los pueblos colindantes.
 Siendo hora avanzada, el ya citado Son Presidente

levantó la sesion, firmando los asistentes conmigo
el Secretario de que certifico.

Bautista Vilaplana, Francisco Blasco
Jose Vilaplana, Vicente Vilaplana

Jose Rafael Nadal

Jose Ant. Blasco

Diligencia.- Certifico que por falta de asistencia de sus
concejales, no se ha celebrado la sesion ordinaria
de hoy. Lo que pongo por diligencia que firmo
en Benimarfull a ventinueve de Octubre de mil o-
chocientos ochenta y nueve.

Jose Ant. Blasco

Sesion ordinaria del 3 de Noviembre.- En el pueblo de Benimar-
full a tres de Noviembre de mil ochocien-
tos ochenta y nueve: Reunidos en la Casa
Capitular de espueblo, los Srs Concejales
que al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde Don Bautista Vita-
plana Andres, luego de leida y aprobada el acta
de la anterior, dicho Sr Presidente dijo quedaba abier-
ta esta sesion publica.

Por mi el Secretario diere lectura a las disposicio-
nes contenidas en los Boletines oficiales de las dos ul-
timas semanas, de cuyo cumplimiento quedó ante-
rada la Corporacion.

El referido Sr Presidente por no haber asuntos



en que ocuparse levanto la sesion, firmando los concu-
rentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bautista Vilaplana, Francisco Blasco
Jose Vilaplana, Vicente Vilaplana

Jose Rafael Nadal

Jose Ant. Blasco

Diligencia Certifico no haberse celebrado la sesion ordinaria
de hoy, por falta de asistencia de Srs Concejales. Y
para que conste extiende la presente que firmo en Be-
nimarfull a diez de Noviembre de mil ochocientos o-
chenta y nueve

Jose Ant. Blasco

Sesion ordinaria del 17 de Noviembre. En el pueblo de Beni-
marfull a diez y siete de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y nueve. Constituidos en la
Casa Capitular de este pueblo, los Srs Concejales
anotados al margen, bajo la presidencia del
Sr Alcalde Don Bautista Vilaplana y Ancho,

Bautista Vilaplana
Francisco Blasco
Jose Rafael Nadal
Vicente Vilaplana
Jose Vilaplana

despues de leida y aprobada el acta de la anterior,
dicho Sr Presidente declaro abierta esta.

Dio lectura por mi el Secretario a las disposicio-
nes contenidas en los Boletines oficiales de los dos

últimas semanas, y la Corporacion quedo enterada de haberse cumplimentado.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura de la Ley de 2. de Mayo ultimo que dispone que la renovacion binal de los Ayuntamientos que debia verificarse en la primera quincena de dicho mes de Mayo tenga efecto el dia primero del proximo mes de Diciembre, observandose el procedimiento establecido en los capitulos 1.º y 2.º del titulo 1.º de la Ley electoral para Diputados a Cortes y reglas 3.ª y 4.ª de disposicion 2.ª de las transitorias de la Provincial. Terminada dicha lectura se procedió a examinar los expedientes de elecciones anteriores para saber el numero de Concejales que se han de elegir en la presente y quienes son los que han de cesar resultando de dicho examen que corresponden elegir cuatro, debiendo cesar Don Jose Vilaplana Vilaplana, Don Daniel Vilaplana Nadal y Don Vicente Vilaplana Peres.

El Sr. Presidente significo a la Corporacion la necesidad de proceder al cumplimiento de la parte de la Ley electoral que se refiere a los trabajos preparatorios, y despues de una ligera deliberacion por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: = Que el Colegio electoral que corresponde a este distrito municipal se constituya en la escuela de

niñas y con arreglo a lo que dispone el artículo 63 de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 la mesa de este colegio sea presidida por el Sr. Alcalde.

Segundo:=- Ine con ^{la} antelación que previene el artículo 62 de la Ley antes citada, se anuncie por medio edictos la designacion del edificio antes expresado en donde ha de estar constituido el colegio electoral y se convoque a los electores para que concurran allí a votar.

Tercero:=- Ine con sujecion al censo electoral se forme una lista de los electores y elegibles que comprende este colegio, la cual autorizada convenientemente se exponga al publico en la parte exterior del mismo conforme previene el citado artículo 62.

Cuarto:=- Ine se forme otra lista igual a la anterior, para que pueda aparecer sobre la mesa del colegio, tan luego esta se establezca.

Acto seguido, y en cumplimiento a lo prevenido en circular por el Sr. Gobernador se designaron para que formen parte de la Junta local de Instruccion publica como a padres de familia a Don Gaspar Vilaplana Vilaplana, a D. Vicente Vilaplana Peres y a Don Jose Nadal Vilaplana, cuya terna se remita a la mencionada autoridad por si se digna prestarle su superior aprobacion.

Con lo cual, y siendo hora avanzada, el susodicho Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantandole la sesion y firmando todos los Sres. concurren-

tes conmigo el Secretario de que certifico.

Bautista Vilaplana
Jose Vilaplana

Francisco Blasco

Vicente Vilaplana

Don Rafael Nadal

Jose Ant. Blasco

Diligencia. Certifico que la sesion ordinaria que debia
haberse celebrado hoy fecha, no ha tenido lugar por
falta de asistencia de tres concejales. Y para que
así conste extendo la presente que firmo en Be-
nimarfull a veinticuatro de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y nueve.

Jose Ant. Blasco

Sesion ordinaria del 1 de Diciembre. - En el pueblo de Be-
nimarfull a primero de Diciembre

Don Bautista Vilaplana
" Francisco Blasco
" Jose Rafael Nadal
" Vicente Vilaplana
" Jose Vilaplana

de mil ochocientos ochenta y nueve:
Reunidos en la Casa Capitular des-
te pueblo, Los tres Concejales an-
tados al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Bautis-

ta Vilaplana Andres, despues de leida y apro-
bada el acta de la anterior, dicho Sr. Presiden-
te declaro abierta esta sesion publica, leyendo-
se seguidamente las disposiciones publicadas en
los Boletines oficiales de las dos ultimas semanas,
quedando enterada la Corporacion de haberse



estas cumplimentado.

Diere cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 27 de Noviembre ultimo, en la cual se ha dignado designar para que formen parte de la Junta local de Instruccion publica como a padres de familia, Don Gaspar Vilaplana Vilaplana, Don Vicente Vilaplana Peres y D. Juan Nadal Vilaplana, y el Ayuntamiento acordó se les pasara a los interesados el oficio correspondiente, dandoles noticia de este nombramiento.

El referido Sr. Presidente, no habiendo otro asunto de que tratar, dio por terminado el acto, firmando los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Bautista Vilaplana Juanico Blasco
 Jose Vilaplana Vicente Vilaplana
 Don Rafael Nadal

Don Ant. Blasco

Diligencia. Certifico que por falta de asistencia de tres Concejales, no se ha celebrado la sesion ordinaria de hoy. Lo que pongo por diligencia que firmo en Benimantell a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Don Ant. Blasco

Diligencia Certifico que se ha suspendido la sesion ordinaria del dia de hoy, por tener que celebrarse una extraordinaria a las cinco de la tarde de este mismo dia. Y para que conste extendo la presente que firmo en Benimarfull a quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Jose Ant.º Blasco

Sesion extraordinaria del 15 de Diciembre. En el pueblo de Benimarfull a quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Vilaplana Andres, se reunieron en la sala de sesiones en sesion publica extraordinaria los Sres del Ayuntamiento y Comisionados de la Junta general de escrutinio anotados al margen, para resolver definitivamente las protestas que se hubiesen presentado sobre la nulidad de la eleccion verificada el dia primero del actual y las que se refieren a la incapacidad o excusas legales de los elegidos en la forma que dispone el art.º 89 de la vigente Ley electoral. Sendo las cinco de la tarde hora señalada para celebrar esta sesion el Sr. Presidente abrio el acto y seguidamente el infrascripto Secretario puso en conocimiento de todos los Sres que durante los dias, nueve, diez y once del corriente mes en que estero expuesta al publico la relacion de los Sres proclamados concejales no se habia presentado

Don Bautista Vilaplana
" Francisco Blasco
" Jose Rafael Nadal
" Vicente Vilaplana
" Jose Vilaplana

Sres de
D. Ba
" Jose
" Fran
" Vicente
" Jose

reclamacion alguna sobre la nulidad de la eleccion o incapacidad legal de los elegidos, ni estos excusa para eximirse del cargo de concejal. En virtud de lo manifestado y en vista que el acta de eleccion no contiene protesta ni reclamacion alguna se aprobo en todas sus partes la eleccion de Concejales verificada el dia primero del mes actual.

Y se dio por por terminado este acto levantandose la sesion con la presente acta que firman los Srs que saben de que yo el Secretario certifico.

Bautista Vilaplana Francisco Blasco
Jose Vilaplana, Vicente Vilaplana

Jose Rafael Nadal

Jose Ant. Blasco

Diligencia Certifico no haberse celebrado la sesion ordinaria del dia de hoy, por falta de asistencia de Srs concejales.

Y para que asi conste extendo la presente que firmo en Benimarfull a vintidos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Jose Ant. Blasco

Srs de Ayuntamiento Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre

D. Bautista Vilaplana
" Jose Rafael Nadal
" Francisco Blasco
" Vicente Vilaplana
" Jose Vilaplana

En el pueblo de Benimarfull a veinte
nueve de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y nueve. Reunidos los Srs.
Concejales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr Alcalde D. Bau-

tista Vilaplana Andres en la Casa Capitular dicho
S^{on} Presidente, leida que fue el acta de la sesion ante-
rior y aprobada, declaro abierta la presente.

Acto seguido fueron leidos en la parte que interesa
a las Corporaciones, los Boletines oficiales de las tres
semanas ultimas, expusiendo el S^{on} Presidente que
se habian cumplimentado quantas circulares eran
de la incumbencia de esta Alcaldia, a lo que mani-
festaron los asistentes su conformidad. Y no habien-
do otro asunto de que ocuparse se dio por termina-
do el acto, firmando todos los concurrentes conmi-
go el Secretario de que certifico.

Bautista Vilaplana Francisco Blanco
Jose Vilaplana

Vicente Vilaplana

Don Rafael Nuchel

Don Ant. Blanco

